



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

247/00

Salta, 17 MAYO 2000
Expediente N° 12.158/97

VISTO la nota presentada por la Lic. Estela OLA, a través de la cual solicita licencia con goce de haberes, a partir del 17 de Febrero del 2.000 y por el término de un mes;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita la licencia con motivo de encontrarse en la ciudad de MONTERREY (MEXICO) a los fines de realizar la presentación oral de la Tesis de Maestría en Ciencias del Ejercicio, con especialidad en Deportes de Alto Rendimiento

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la licencia con goce de haberes, a partir del 16 de Febrero y hasta el 16 de Marzo del 2.000 inclusive.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 6/00 del 02/05/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por concedida la licencia con goce de haberes a la Lic. Dorila Estela OLA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a fin de realizar la presentación oral de la Tesis de la Maestría en Ciencias del Ejercicio en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Organización Deportiva, Monterrey, Méjico, a partir del 16 de Febrero y hasta el 16 de Marzo del 2.000.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°. Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

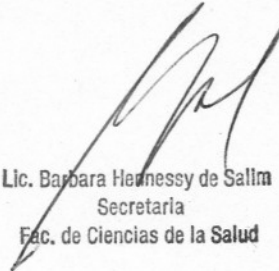
RESOLUCION N° 247/00

Salta, 17 MAYO 2000
Expediente N° 12.158/97

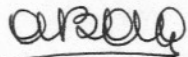
ARTICULO 4°. Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga a Sección de Personal, oportunamente gírese a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
ML


Lic. Barbara Hennesy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI
Consejera Titular a/c DECANATO